GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS INTERNOS
DICTAMEN
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-FIBRA OPTICA-01-2020

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 17:00 horas del día 19 de marzo de 2020, se reúnen en la sala de juntas de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 86-B número 499-C por 59 y 61 de la colonia Centro, Mérida Yucatán C.P. 97000, los servidores públicos L.A. Jessy Suárez Pinedo, Director de Servicios Internos de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, el I.S.C. Gilberto Burgos De Santiago, Director de Gestión Tecnológica de la Subsecretaría de Tecnologías de Información y Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas como representante de la Solicitante, con el objeto de levantar la presente Acta de Dictamen de la proposición admitida en el Acto de Apertura de Ofertas, la cual guarda relación con la Licitación Pública No. SAF-FIBRA OPTICA-01-2020, emitiendo el siguiente resultado:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, numeral VII de las bases de la presente Licitación Pública, se procede a realizar el análisis técnico cualitativo detallado y completo de la proposición admitida en el Acto de Apertura de Ofertas, emitiéndose el siguiente resultado:

Del licitante Gova Comunicaciones S.A. de C.V.-

IMPORTE EN PESOS	I.V.A.	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	RESULTADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO CUALITATIVO	OBSERVACIONES
$10,296,311.20	1,647,409.79	$11,943,721.00	SI CUMPLE	NINGUNA

En base a la documentación presentada, así como al análisis completo y detallado, se admite la proposición presentada por el licitante para la partida única, en virtud de que cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en las bases y acta de la junta de aclaraciones, por tanto, reúne las mejores condiciones establecidas en las referidas bases; asimismo, el importe ofertado por dicho licitante se encuentra dentro del presupuesto con el que cuenta el área solicitante.

Derivado de lo anterior, se procederá a realizar el fallo respectivo a que hace referencia el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

No habiendo otro punto más que agregar a la presente Acta de Dictamen, se da por concluida siendo las 17:30 horas del día de hoy, 19 de marzo 2020, firmando los servidores públicos que en ella intervinieron.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS	**FIRMA**
Lic. Jessy Suárez Pinedo Director de Servicios Internos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, dependientes la Secretaría de Administración y Finanzas.	
I.S.C. Gilberto Burgos De Santiago Director de Gestión Tecnológica de la Subsecretaría de Tecnologías de Información y Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas Representante de la Solicitante.	